ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 155 DE 2026

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 155-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL CABAÑA RIVERA NIT. 902.047.196-1 RL/ PAULO CÉSAR BURBANO MERA C.C. No. 5.348.968
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CORREDOR LA CABAÑA RIVERA -1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
INTERVENTORIA:	MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT. 901.252.893 RL/ MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO C.C. No. 18.127.821
PLAZO	NUEVE (09) MESES
VALOR CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. ($2.959.316.386,80)
FECHA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	31 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN No. 2	25 DE ENERO DE 2027

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**, representante legal de **MIGUEL ROBLES S.A.S** con NIT. 901.252.893-1 en calidad contratista de interventoría, y el señor **PAULO CESAR BURBANO MERA**, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAL CABAÑA RIVERA**, en calidad de contratista de obra con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de obra No. 155-2026, previo las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 24 de marzo de 2026 se suscribió el **Contrato de Obra No. 155-2026** entre el Municipio de Puerto Asís y la UNIÓN TEMPORAL VIAL CABAÑA RIVERA.

2. Que el día 27 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 155-2026 entre el Municipio de Puerto Asís y la UNIÓN TEMPORAL VIAL CABAÑA RIVERA.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 155 DE 2026

3. Que, mediante radicado CO155-2026-OF038 del 21 de julio de 2026, la Union Temporal Vial Cabaña Rivera, solicitó formalmente a la interventoría la suspensión del contrato de obra No. 155-2026, toda vez que el tiempo requerido para subsanar observaciones producto de la revisión de los estudios y diseños no estaban contemplados dentro del plazo contractual.

4. Que, en virtud de lo anterior, el día vientres (23) de julio de 2026 se suscribió Comité Técnico No. 1 avalando la suspensión del contrato de obra No. 155-2026 por un periodo de un (01) meses contados a partir del 31 de julio de 2026.

5. Que, el treinta y uno (31) de julio de 2026 se suscribe Acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 155-2026.

6. Que, mediante oficio CO155-OF-044 del 31 de agosto de 2026, el contratista remite a la interventoría la solicitud de reinicio del contrato, argumentando que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión fueron superadas.

7. Que, mediante oficio CINT-014-2026-OF033 de fecha 31 de julio de 2026, el contratista de interventoría Miguel Robles S.A.S solicitó formalmente el reinicio del contrato, manifestando que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión habían sido superadas en su totalidad.

8. Que, el día treinta y uno (31) de agosto de 2026 se realizó el comité de Obra No. 2, en el cual una vez verificada la superación de las causas que originaron la suspensión, las partes emitieron concepto favorable para el reinicio de las actividades

9. Que, en consecuencia, el Municipio de Puerto Asís, a través de su Supervisor, y el contratista Unión Temporal Vial Cabaña Rivera., manifiestan su acuerdo expreso para proceder con el reinicio de la ejecución del Contrato de Oba No. 155-2026, en los términos y condiciones aquí establecidos.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. 155-2026 a partir de la suscripción de la presente acta.

b) Establecer que todas las cláusulas y condiciones contractuales que no hayan sido modificadas mediante la presente acta continúan vigentes en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 155 DE 2026

c) El contratista deberá actualizar y ampliar las garantías contractuales, de conformidad con el tiempo de suspensión, y presentarlas para aprobación de la entidad dentro de los plazos legales.

d) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor	PAULO CÉSAR BURBANO MERA **UNIÓN TEMPORAL VIAL CABAÑA RIVERA** Contratista de obra
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO MIGUEL ROBLES S.A.S Contratista de Interventoría	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yisela Bridbany Rosero Castillo	Profesional de Apoyo. Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			